



Gobierno lanza “Plan Escuela Segura” que busca fortalecer en todos los colegios del país, las medidas para prevenir y proteger a los estudiantes de todo tipo de riesgos, entre ellos el bullying, el abuso sexual o el consumo de alcohol y drogas. Además se fiscalizará y sancionará a los establecimientos que no cuenten con los protocolos y manuales en estas materias.

I. ANTECEDENTES PLAN ESCUELA SEGURA

Fundamento:

- Introducida la ley de convivencia escolar, promulgada en septiembre del año pasado e implementados la mayoría de los manuales de convivencia y definidos los responsables de cada colegio a la hora de velar por su cumplimiento, debemos pasar a una segunda etapa, es la que llamaremos “Escuela Segura”.
- El Plan Escuela Segura busca fortalecer en todos los colegios del país, las medidas para prevenir y proteger a los estudiantes de todo tipo de riesgos.
- Este plan busca potenciar una cultura, un ambiente de constante prevención y cuidado que apliquen todos los establecimientos y jardines de Chile.
- Una escuela, un ambiente seguro es fundamental para una experiencia educativa exitosa. Por ejemplo, en la encuesta de convivencia escolar difundida ayer, se establece que en los colegios donde se registra mayor agresión escolar, los alumnos obtienen peores resultados en el Simce de Lenguaje y de Matemática.

Medidas generales del Plan Escuela Segura:

1. La Superintendencia de Educación Escolar fiscalizará y sancionará a los colegios que no cuenten con sus protocolos de convivencia escolar y de prevención de abuso sexual.
2. Se implementarán cambios curriculares para incluir la prevención del abuso sexual desde 1º básico
3. Se construirá un Índice de Seguridad en la Escuela.
4. Se apoyará a los colegios para mejorar la prevención.
5. Se instaurará el Día de Escuela Segura en todos los establecimientos del país.
6. Se reimpulsarán los programas de educación sexual

II. DETALLE DE MEDIDAS PLAN ESCUELA SEGURA

1. La Superintendencia de Educación Escolar fiscalizará y sancionará a los colegios que no cuenten con sus protocolos de convivencia escolar y abuso sexual.

Abuso sexual

- Actualmente, la Superintendencia fiscaliza y sanciona que los establecimientos cuenten con un reglamento de Convivencia Escolar, que normalmente está orientado a regular las relaciones entre los actores de la comunidad escolar para prevenir que se produzcan los casos de maltrato escolar o bullying.
- La Superintendencia establecerá una nueva norma que exigirá a todos los establecimientos contar en su Reglamento Interno con protocolos y reglamentos específicos para prevenir y actuar ante casos de abuso sexual.
- La Superintendencia será la encargada de fiscalizar y sancionar a los establecimientos que no cuenten, no apliquen o no pongan en conocimiento de la comunidad escolar este reglamento de prevención ante abuso sexual. Esta información estará disponible para todos los padres y apoderados, en la ficha de establecimientos que se publica en Mineduc.cl.
- A partir del próximo año este nuevo reglamento será exigido como obligatorio.

- Las sanciones en caso de incumplimiento, serán similares a las de incumplimiento del reglamento de convivencia, es decir se podrían aplicar multas que van desde las 15 UTM (1 millón 225 mil pesos) hasta el 20% de la USE por cada alumno matriculado, es decir en un colegio con 500 alumnos, la multa podría superar los 2 millones de pesos.
- El Mineduc enviará material y protocolos de actuación para que los colegios puedan crear sus propios reglamentos contra el abuso sexual.

Maltrato escolar o bullying:

- En Septiembre de 2011 se promulgó la Ley sobre Violencia Escolar que determina que en todos los Reglamentos Internos de los establecimientos debe existir un Reglamento de Convivencia, cuyo objetivo es otorgar un marco regulatorio a los problemas de convivencia en la comunidad educativa. En este reglamento se establecen las responsabilidades, medidas de prevención, el cómo actuar ante los casos que se presenten, las conductas prohibidas y las sanciones en el caso que ocurran. Además se establece que los colegios deben tener un encargado de convivencia escolar que coordine las políticas en la materia dentro del recinto.
- El Reglamento de Convivencia, se deben establecer los protocolos frente a casos de maltrato escolar como el bullying entre alumnos.
- La Superintendencia Escolar es la encargada de fiscalizar que todos los establecimientos cuenten y apliquen correctamente sus reglamentos de convivencia escolar. Además fiscaliza que estos reglamentos sean conocidos por la comunidad escolar y la existencia de un encargado de convivencia escolar.
- La superintendencia aplicará las sanciones que corresponden en el caso de que estos recintos no tengan completos sus reglamentos o no los apliquen o no tengan escogidos los encargados de convivencia escolar. Igual tarea cumplirá JUNJI quien a partir de este año está fiscalizando el 100 % de los jardines infantiles estén o no empadronados.
- Las sanciones que puede aplicar la superintendencia en esta materia van las amonestaciones, pasando por las multas monetarias hasta la pérdida del reconocimiento oficial para situaciones graves y reiteradas. Las multas pueden ascender a los 2 millones de pesos.

2. Se implementarán cambios curriculares para incluir la prevención del abuso sexual desde 1° básico.

- Se propone a partir de 2013, hacer obligatorio de 1° a 4° básico y cada quince días, el ramo de Orientación, en el que se incluyan la prevención de abuso sexual, con temáticas como el “cuidado del cuerpo y de la intimidad”. Las bases curriculares que establecen este cambio se enviaron al Consejo Nacional Educación en junio de 2012. Este organismo es el que aprueba las bases curriculares.
- Además, a partir de 5° básico, se incluirán temas específicos sobre la prevención de abusos sexuales, como mantener una comunicación efectiva con la familia, identificar un adulto de confianza,
- Resguardar la intimidad, evitar exponer información personal, y reconocer situaciones de riesgo.
- Por otro lado, se entrega información básica sobre los cambios de la pubertad a partir de cuarto básico y sobre sexualidad en 5° y 6° básico tanto en Orientación como en Ciencias Naturales (Bases ya aprobadas)

3. Se construirá un Índice de Seguridad en la Escuela.

- Construiremos un Índice de Seguridad en la Escuela que se reportará anualmente y permite monitorear los avances en el proyecto de escuela segura para perfeccionar la política.
- Este índice se construirá a partir de encuestas muestrales a establecimientos, estudiantes, directores, docentes, padres y reportes de denuncias en la justicia, superintendencia escolar, JUNJI o www.ayudamineduc.cl.

4. Se apoyará a los colegios para mejorar la prevención.

- Apoyo a los colegios con material, talleres, capacitación de docentes y de los encargados de convivencia escolar y guías para estudiantes en las temáticas de convivencia escolar y abuso sexual. Esta información estará disponible para todos en la página web del Mineduc.
- El Mineduc cuenta con mucho material de apoyo para los integrantes de la comunidad escolar en materia de convivencia, abuso sexual, maltrato y otras materias asociadas. Todo será reunido en un nuevo espacio dedicado a la Escuela Segura, que estará disponible a través de mineduc.cl.

- Entrega de Orientaciones sobre la prevención del abuso sexual infantil: Junto con la UNICEF, se creó el libro "Mi Sol", que establece orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa, incluyendo material para trabajar con docentes, familias y estudiantes. Se entregó el año 2010 a todos los establecimientos con nivel de educación parvularia, de las regiones más afectadas por el terremoto: V, VI, VII y VIII, como parte de estrategia de contención emocional, ya que debido a ciertos factores aumentan los índices de violencia y abuso. Se realizará una nueva entrega este año a todos aquellos establecimientos que no han recibido el libro "Mi sol" y se realizarán mesas participativas en cada provincia, para entregar estrategias de cómo utilizar este material.
- Enlaces realiza Seminario a lo largo del país, con énfasis en Grooming: El Mineduc, a través de Enlaces, están realizando con la colaboración de la Brigada del Cibercrimen de la Policía de Investigaciones 32 seminarios a lo largo de todo el país, donde se entrega información y material concreto sobre internet segura y el grooming. Esta actividad está especialmente enfocada en los padres y apoderados.
- Nuevos estándares orientadores para carrera de Educación Parvularia: Recientemente se lanzaron los estándares orientadores, que sirven como guía a las Facultades de Educación para mejorar su curriculum ya que establece los estándares que debiera cumplir un egresado de parvularia. Entre otros, ello incluye la capacidad de que el profesor genere y mantenga ambientes acogedores, seguros e inclusivos, detallando indicadores como: "Mantiene una actitud de alerta y proactiva frente a la seguridad y la salud de las niñas y niños a su cargo".

5. Se instaurará el Día de Escuela Segura en todos los establecimientos del país.

Se solicitará que los establecimientos destinen para el próximo semestre un día donde los padres, madres y apoderados puedan conocer el establecimiento por dentro, su infraestructura, personal, vida al interior de éste, además de sus protocolos y reglamentos de convivencia y abuso sexual.

6. Se reimpulsarán los programas de educación sexual.

- Se reimpulsará la convocatoria a todos los establecimientos educacionales para que tengan programas de educación sexual de acuerdo a sus proyectos educativos.
- Se promoverá la capacitación de los docentes para que desarrollen los programas sexuales en sus colegios.
- Durante 2012, enviamos a todos los colegios cartillas con orientaciones para tratar el tema de sexualidad, afectividad y género. También está disponible en mineduc.cl.

7. MEDIDA EXTRA: Política de prevención de consumo de drogas y alcohol.

Próximamente el Mineduc, en conjunto con SENDA del Ministerio del Interior, lanzará un proyecto de ley que abarcará una política para prevenir el consumo de drogas y alcohol para todos los establecimientos del país.

Además con respecto a la temática específica de alcohol y drogas, a partir de este año, las bases curriculares ya aprobadas establecen que se aborden estas temáticas desde 4º básico en Ciencias Naturales.

ANEXO

I. CIFRAS DENUNCIAS ABUSO SEXUAL

El año pasado el Sename recibió 6.500 víctimas de delitos sexuales, como violaciones, abusos, estupro o explotación sexual con fines comerciales. Hasta fines de junio la cifra alcanzaba los 3.700 casos, y de mantenerse el ritmo el número sería mayor al registrado el año pasado.

II. LEY SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR

- Define qué se entenderá por buena convivencia escolar. Ésta queda entendida como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.
- Establece que todos los establecimientos educacionales deberán contar con un encargado de convivencia escolar, que será responsable de la implementación de las medidas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, según corresponda, y que deberán constar en un plan de gestión.
- Obliga a aquellos establecimientos que no se encuentran legalmente obligados a constituir el Consejo Escolar –los particulares– a crear un Comité de Sana Convivencia Escolar u otra entidad de similares características.
- Establece la obligación para los alumnos, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, a propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia para prevenir todo tipo de acoso escolar.
- Obliga a los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, equipos docentes y directivos, a informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecte a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo lo anterior conforme a un reglamento interno.
- Establece que el personal directivo, docente y asistente de la educación recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y manejo de situaciones de conflicto.
- Agrega dentro de los requisitos para obtener el reconocimiento oficial una exigencia al reglamento interno de los establecimientos educacionales, señalando que en materia de convivencia escolar debe contener políticas de prevención, medidas pedagógicas, protocolos de actuación y conductas que constituyan falta a la buena convivencia escolar, graduándolas de acuerdo a su gravedad. Asimismo, señala que deberá establecer las medidas disciplinarias correspondientes a tales conductas.
- Permite que por primera vez el Ministerio de Educación pueda multar a los colegios que no tomen en serio el tema de la violencia escolar.
- En caso que el colegio no adopte las medidas correctivas, pedagógicas o disciplinarias que su reglamento disponga, arriesga ser sancionado con multas de hasta 50 UTM (casi dos millones de pesos), que podrán duplicarse en caso de reincidencia.

Además el Mineduc estableció desde el año pasado el día de la convivencia escolar. El 2012 se celebró el 19 de abril. La idea es que los colegios puedan realizar actividades, potenciar estos contenidos durante este día e involucrar a toda la comunidad educativa, sobre todo a los profesores y a los apoderados a que participen en sus colegios.

Encuesta sobre convivencia escolar aplicada por primera vez en 2010 para conocer cifras reales del problema. Ésta se aplica en conjunto con el Simce alternadamente entre los alumnos de 8º básico y IIº medio.

III. ENCUESTA BULLYING

Encuesta Nacional de Convivencia Escolar 2011:

Más de 20 mil estudiantes de 8º básico han sido víctimas de bullying

- La encuesta también arrojó que 1 cada 4 encuestados señaló que los robos y destrozos son frecuentes en sus establecimientos. Cerca de 11.400 estudiantes han visto reiteradamente agresiones con armas en sus establecimientos.
- A pesar de los preocupantes datos de la encuesta, las cifras oficiales demuestran que las denuncias de maltrato escolar disminuyeron cerca de un 20% en el primer semestre de este año, en comparación del mismo periodo de 2011.

El ministro de Educación, Harald Beyer, dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Convivencia Escolar 2011. Para ello se encuestaron a 228.883 estudiantes de 8º básico de 5.855 establecimientos educacionales. En ella, se pudieron detectar importantes datos sobre agresión y acoso escolar, este último también conocido como bullying.



Aproximadamente 1 de cada 10 estudiantes declaró haber sido víctima de bullying y cerca del 25% de ellos lo sufre diariamente. En cuanto a la agresión, uno de cada cinco alumnos afirma que son comunes las amenazas u hostigamientos entre sus compañeros.

La encuesta también arrojó que el cerca de 11.400 estudiantes de 8º básico han visto agresiones con armas en sus establecimientos todos los días o varias veces a la semana, mientras que 1 de cada 4 señala que los robos y destrozos son frecuentes en sus colegios.

Los docentes y directivos tiene una labor importante para evitar este tipo de situaciones, pero la mitad de los alumnos dice que los profesores no perciben actos de acoso escolar, pero reconocen que el 75% interviene cuando las ven.

El secretario de Estado destacó que el "88% de los estudiantes afirma conocer las normas de convivencia y disciplina de su establecimiento. A nosotros nos parece un porcentaje relativamente alto, que demuestra que han tenido éxito las campañas orientadas a hacer valer la importancia de la convivencia escolar en los establecimientos".

En los colegios donde se registra mayor agresión escolar, los alumnos obtienen peores resultados en el Simce de Lenguaje y de Matemática. Mientras que los colegios de los sectores Medio y Medio Bajo presentan índices de acoso y agresión escolar más altos. Los estudiantes identificaron al patio y los baños como los lugares más inseguros.

La encuesta también detectó que la región con mayor frecuencia de agresión escolar es la Metropolitana, con un 42%, seguida por la de Arica y Parinacota y Tarapacá con un 41%. En tanto, los índices de acoso son encabezados por la las regiones de Arica y Parinacota y de O'Higgins, con un 10,6% y 10,2%, respectivamente, muy por sobre el promedio nacional de 9,2%.

A pesar de los preocupantes datos expuestos, vemos una mejora en el panorama. Según cifras oficiales, entre enero y junio de 2011 hubo 2.141 denuncias de bullying, número que bajó a 1.724 tras la implementación de la nueva normativa. Esto representa una baja del 19,5% en los reclamos.

El ministro Beyer detalló que el Mineduc está "trabajando en nivel preescolar, ahí hay un énfasis muy marcado para prevenir estos riesgos, pero también en nuestras bases curriculares, que es la forma en que nosotros actuamos más directamente sobre los establecimientos, estamos buscando nuevas formas de lidiar con esto y dedicarle tiempo a crear lo que nosotros llamamos ciudadanía. De hecho, en nuestras bases curriculares que se acaban de aprobar de 1º a 6º básico tienen por primera vez formación ciudadana como una parte integral del currículum".

En septiembre del año pasado se promulgó la Ley sobre Violencia Escolar, la cual obliga a todos los colegios del país, a contar de este año, a designar a un encargado de Convivencia Escolar, y a crear comités para tratar este tema en los establecimientos particulares pagados.

Mineduc instauró el año pasado el Día de la Convivencia Escolar, que se celebrará cada 19 de abril. Ese día los establecimientos pueden realizar distintas actividades y potenciar medidas de prevención de bullying que involucren a toda la comunidad educativa.

También se actualizó la política nacional de Convivencia Escolar. El documento se entregó a todos los establecimientos municipales y particulares pagados del país con material para orientar la elaboración y actualización del reglamento de convivencia escolar y medidas para abordar esta temática con el resto de la comunidad educativa. El texto también incluye una guía para celebrar el día de la convivencia y conceptos claves para la resolución de conflictos de este tipo al interior del recinto. Todo este material está disponible en el sitio www.convivenciaescolar.cl

Otra de las medidas adoptadas es el contrato de honor, el que establece una serie de compromisos de los padres sobre la educación de sus hijos, en los que se incluye conversar sobre el bullying y el respeto. A esto se suma el reglamento de convivencia escolar, que debe tener cada establecimiento y además tiene que ser conocido por toda la comunidad.